



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

10 SEP 2021

DECRETO N° P

2457



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 09.09.2021, enviado por el funcionario Encargado Fomento Productivo Sr. Víctor Sánchez Pávez.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión de trabajo en dependencias del Centro Cultural de la comuna de San Antonio, ubicado en calle Antofagasta # 545, el día **09 de agosto 2021**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor	10°	Dideco Fomento Productivo

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER. **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATHIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS VANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/GCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

